



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2014-P-CSJHA-PJ

Huacho, 06 de enero del 2014

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Poder judicial, abogados, Justiciables y en general, desarrollan actividades en las diversas sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, quienes requieren el servicio de fotocopiado que les permita satisfacer las necesidades, sin que tengan que desplazarse fuera de local Institucional.

Que, nuestra Corte Superior, cuenta con áreas destinadas para el funcionamiento del servicio de fotocopiado vía concesión, para cuyo efecto es necesario realizar durante el año, las convocatorias públicas que nos permitan seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargue del funcionamiento de dicho servicio, verificándose que reúna los requisitos mínimos indispensables para prestar un eficiente y adecuado servicio de fotocopiado; siendo necesario designar a la Comisión encargada de evaluar, seleccionar y otorgar la concesión antes referida.

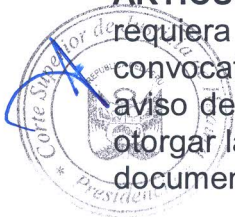
Que, estando a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión encargada del Proceso de Evaluación, Selección y Otorgamiento de la Concesión para los servicios de fotocopia de las sedes judiciales de Huaura, Barranca y Huaral para el año dos mil catorce, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- CPC. YODNA MILUSKA LUNA MOLERO - Presidente
- ING. CARLOS CALDERON BARRETO - Miembro
- CPC. HECTOR EDUARDO MUNDO YARLEQUE - Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión designada conforme lo requiera la Oficina de Administración de esta Corte, proceda a realizar las convocatorias públicas en las sedes que corresponda, elaborando para ello el aviso de convocatoria, cronograma y bases, luego de la respectiva evaluación otorgar la concesión y elevar los actuados a la Oficina de Administración con la documentación necesaria para la tramitación del contrato.





ARTICULO TERCERO.- Poner la presente Resolución en conocimiento de los integrantes de la Comisión designados, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General y de la Oficina de Administración de esta Corte, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 ~~Dr. Jaime Larrosa Velásquez~~
~~PRESIDENTE~~
~~CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA~~
~~PODER JUDICIAL~~

